



La Legislatura de la Provincia de Córdoba

D e c l a r a

La necesidad de dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional a los fines de solicitarle se sirva dictar la normativa pertinente para hacer operativa la prórroga del Régimen de Promoción para la Producción y Uso Sustentables de Biocombustibles en el territorio de la Nación Argentina, en ejercicio de la facultad conferida en el párrafo 3° del artículo 1° de la Ley N° 26093 y en los términos de los artículos 7° y 8° de la citada norma, solicitando asimismo que se incluya esta temática en el temario de Sesiones Extraordinarias a efectos de su tratamiento en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Córdoba, 10 de febrero de 2021.-

GUILLERMO CARLOS ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

D-24425/21

Exptes. 32092/D/21 - 32076/D/21

MANUEL FERNANDO CALVO
VICEGOBERNADOR
PRESIDENTE
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA